



Municipalidad de la Ciudad
San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA 30 MAYO 2019

TRIBUNAL EXAMINADOR

VISTO:

La impugnación efectuada por la Sra. Carrizo María Florencia, D.N.I. N° 33.049.423, dentro del "Concurso Cerrado Antecedentes y Oposición" para cubrir cargos vacantes en los términos establecidos por el Decreto S.P. y M. N° 1046/17 y;

CONSIDERANDO:

Que, a este Tribunal se le han otorgado las facultades para resolver las impugnaciones en los términos del Art. 52 y 53 de la Resolución S.P. y M. N° 239/17;

Que, la impugnación interpuesta por la Sra. Carrizo carece de fundamentos para atacar de modo válido el procedimiento que siguió el Tribunal Examinador en el curso de la evaluación;

Que, no corresponde hacer lugar la impugnación de conformidad al reglamento del presente concurso, que establece que la simple expresión de disconformidad con el puntaje obtenido debe ser rechazada sin más trámite;

Por ello,

EL TRIBUNAL EXAMINADOR

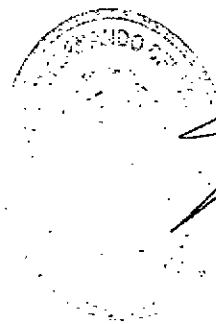
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECHAZAR en todas sus partes, la presentación efectuada por la Sra. Carrizo María Florencia, D.N.I. N° 33.049.423, en los términos del Art. 52 de la Resolución S.P. y M. N° 239/17.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE al interesado, oportunamente. Archívese.-

RESOLUCIÓN T.E. N° 023

*Recibido
Ayudante de Oficina
leg N° 57 98*



*Lic. EMILIO A. RAMACI AHUMADA
SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN Y
DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA*